



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 JUL 2015

Expte. N° 19.266/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y en el marco de la Resolución R-N° 107-07, solicita la designación del Mag. Marcelo Daniel GEA, Secretario de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, como responsable del manejo y administración de fondos correspondientes a la TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA, que fueron asignados mediante el Convenio ME N° 1031/12 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 158.000,00).

QUE la citada unidad académica informa quien será la unidad ejecutora y el responsable de la rendición de los fondos otorgados.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Mag. Marcelo Daniel GEA, Secretario de Extensión y Bienestar de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos correspondientes a la TECNICATURA ELECTRONICA UNIVERSITARIA, otorgados en el marco del Convenio ME N° 1031/12 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la Nación, conforme al siguiente detalle:

- Monto: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 158.000,00), ingresado a la TESORERÍA GENERAL.
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.
- La rendición de cuentas estará a cargo del Mag. Marcelo Daniel GEA, el que deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 35-15